



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 257 -2025-GR PUNO/GR

Puno,20 AGO. 2025.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0020864, sobre delegación al Director Ejecutivo de la REDESS CHUCUITO JULI, M.C. EMERSON AQUINO CONDORI la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 406-920: SALUD CHUCUITO;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 000405-2025-GRP/ORA de fecha 14 de agosto del 2025, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUIR EL SUB CAFAE. REF.: OFICIO N°0646-2025-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI ...

De mi consideración, mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1) DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP
- 2) DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001
- 3) OFICIO N°0646-2025-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI.

ANÁLISIS:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios". Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo. Que, mediante documento en referencia 3), El Director Ejecutivo de REDESS CHUCUITO JULI, solicita delegación de facultades para la constitución del SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora 406.920 – SALUD CHUCUITO, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSION: En virtud de lo antes expuesto, y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director Ejecutivo de REDESS CHUCUITO JULI, se requiere se realice el correspondiente acto resolutorio para DELEGAR al M.C EMERSON AQUINO CONDORI la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores Unidad Ejecutora 406-920: SALUD CHUCUITO. Y pueda proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos. "; y

Estando al Informe N° 000405-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración, y Proveído 001385-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 257 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 20 AGO. 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Director Ejecutivo de la REDESS CHUCUITO JULI, M.C. EMERSON AQUINO CONDORI la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 406-920: SALUD CHUCUITO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HIANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

